INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año 2014, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional Nº 78/14 **"ADQUISICION DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/ Nº 637 de fecha 04 de noviembre de 2014, la Ofic. de Coordinación dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 04 de noviembre de 2014, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Abog. José Valdovinos, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Mirtha Elizabeth Valdez Mancuello, en representación de la Dirección Jurídica; y el Sr. Derlis Rubén Romero Segovia, por la Dirección de Apoyo y Servicios del H.C.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum DAS/DEM/N° 036/2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita el llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA"**.

Que, por Memorándum DAS/DEM/N° 40/2014 de fecha 26 de mayo del 2014, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, remite las modificaciones en cuanto a la forma de pago del llamado.

Que la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/Nº 0619/2014, de fecha de 28 de mayo de 2014, informó que se ha incluido en el PAC 2014, con el ID Nº 275236, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA".-**

Por Resolución Nº 061-006/14 de fecha 17 de julio de 2014, el Consejo de Administración resolvió: *"1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 78/14 "Adquisición de Arco en C y Unidad Electro Quirúrgica". 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 78/2014 "Adquisición de Arco en C y Unidad Electro Quirúrgica". Art. 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social".-*

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 867/14 de fecha 21 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado LPN Nº 78/14 "Adquisición de Arco en C y Unidad Electro Quirúrgica", con ID Nº **275263**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por Resolución Nº 074-011/14 de fecha 02 de setiembre de 2014, se ratifica la Adenda Nº 1 y se aprueba la aclaración Nº 1 y la Adenda Nº 2 del llamado de referencia.

Por Resolución Nº 091-017/14 de fecha 21 de octubre de 2014, se ratifica la modificación parcial de la Aclaración Nº 2 y de la Adenda Nº 4, se ratifica las Adendas Nº 5 y 6 y se aprueba la Aclaración Nº 3 de la presente licitación.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007553/14 de fecha 30 de mayo de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 530** "**Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General**" **del Programa N° 2 de Asistencia Médica General**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez A.
Abogado – Mat. N° 2406
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Derlis Romero Segovia
Electromedicina

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1678/14 de fecha 30 de mayo de 2014 con un monto a ejecutar en el presente ejercicio de Gs. 408.000.000 (Guaranies Cuatrocientos ocho millones).- Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 2.040.000.000 (Guaranies Dos Mil cuarenta millones), y que afectara al ejercicio 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 135/14 de fecha 30 de octubre de 2014, siendo las 11:00 horas, se dio apertura al sobre-oferta recepcionado, dándose lectura al monto del mismo como sigue:

1. CODEX S.R.L. - RUC 80000173-7: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. **393.000.000**.- (Guaraníes trescientos noventa y tres millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006355.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 115 (ciento quince) fojas.**

2. ARGON S.R.L. - RUC 80004373-1: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 290.400.000.- (Guaraníes doscientos noventa millones cuatrocientos mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) **Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.031796/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 111 (ciento once) fojas.**

3. VIPAL S.A. - RUC 80019247-8: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 1.306.500.000.- (Guaraníes un mil trescientos seis millones quinientos mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) **Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.031806/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 53 (cincuenta y tres) fojas.**

4. SERVICIO ELECTROMEDICO PRFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.) - RUC 80006779-7: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 189.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones) **Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031807/000.- Total de hojas foliadas: 01 al 51 (cincuenta y uno) fojas.**

5. DISTRIBUIDORA YPACARAI (DYSA) - RUC 80013820-1: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 1.485.576.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 46.530.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos treinta mil) **Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 23.1508.0003978.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 83 (ochenta y tres) fojas.**

6. IMPORTEX S.A. - RUC 80017358-9: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. **705**.000.000.- (Guaraníes setecientos cinco millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) **Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031798/000.- Total de hojas foliadas: 1 al 229 (doscientos veinte y nueve) fojas.**

7. FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. - RUC 80010835-3: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 947.600.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones seiscientos mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 28.500.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos mil) **Empresa Aseguradora: ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0003958.0000.- Total de hojas foliadas: 1 al 154 (ciento cincuenta y cuatro) fojas.**

8. SCARPE S.R.L. - RUC 80018104-2: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 1.310.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos diez millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006354.0000.- Total de hojas foliadas: 1 al 56 (cincuenta y seis) fojas.**

9. BIOS GROUP S.R.L. - RUC 80025189-0: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) **Empresa Aseguradora: CENTRAL S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 20.1508.0000661.0000.- Total de hojas foliadas: 1 al 113 (ciento trece) fojas.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Derlis Romero Segovia
Electromedicina

10. JACK FACK S.R.L. - RUC 80003631-0: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 1.043.636.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) **Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.031801/000.- Total de hojas foliadas: 1 al 343 (trescientos cuarenta y tres) fojas.**

5. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

IMPORTEX S.A. efectuó las observaciones siguientes:

- "Observamos que la empresa Sempro S.A. su carta de representación presenta copia simple sin legalización correspondiente, tampoco presenta la planilla de especificaciones en formato digital, tampoco se visualiza certificado de técnico capacitado".

Respuesta: Conforme al punto 4 inc. G) del Anexo VII del PBC, la Carta de Autorización puede presentarse en copia simple, en caso que el oferente resulte adjudicado para la firma del contrato la misma deberá estar inscripta en la D.G.R.P.

El Comité de Evaluación constató que la firma Sempro S.A. presentó efectivamente la planilla de EE.TT. en formato digital. La firma mencionada adjuntó el certificado de técnico capacitado en respuesta a una solicitud de la Convocante.

- "Observamos que la empresa Argon no presenta certificado de técnico capacitado por la marca, no se observa la fecha de lanzamiento del modelo ofertado, en la autorización del fabricante no se visualiza la legalización correspondiente"

Respuesta: Se constató que efectivamente la empresa Argon S.R.L. presentó con su oferta certificado de técnico capacitado por el fabricante de la marca oferta, así también se observa la fecha de lanzamiento del modelo ofertado y con relación a la ultima observación nos remitimos a la primera respuesta efectuada.

- "Observamos en la oferta de Codex que el modelo ofertado tiene una fecha de lanzamiento al mercado muy superior a 6 años, tampoco se observa que tenga corte bipolar"

Respuesta: Se observa que la fecha de lanzamiento del producto ofertado tiene una antigüedad de 12 años, sin embargo, el mismo ha recibido mejoras en los 3 últimos años, por lo tanto se ajusta a lo solicitado por el PBC "En caso de que el modelo ofertado posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento".

Conforme al catálogo arrimado por la firma Codex S.R.L. se observa que el bien ofertado posee corte bipolar

- "La empresa Scarpe S.R.L. no presenta su certificado de Habilitación del Ministerio de Salud, tampoco se observa el certificado de técnico capacitado de la marca ofertada".

Respuesta: El Comité en virtud a que la firma Scarpe S.R.L. no presentó ambos certificados de habilitación Vigente, recomienda la desestimación de la oferta.

ARGON S.R.L. realizó las observaciones siguientes:

- "La oferta presentada por la firma Falcon, Scarpe, Codex, Sempro no se ajusta al numeral 6 del Art. 60 del decreto Nº 21909, que pide que los documentos de las oferta estén en general en orden"

Respuesta: El Comité toma conocimiento sobre lo manifestado por el representante de la firma Argon S.R.L.

- "La oferta presentada por la firma Sempro, Falcon, Scarpe, no se ajusta a lo solicitado en el punto G. 3 de la Sección VII. Anexos, resaltar los parámetros e indicado claramente los parámetros del equipo ofertado."

Derlis Romero Segovia
Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Respuesta: El representante técnico del Comité de Evaluación ha verificado pormenorizamente los catálogos arrimados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes, de manera tal a confirmar si las firmas Sempro S.A., Falcon y Scarpe S.A. se ajustan o no a las EE.TT. solicitadas en el PBC.

- "La oferta presentada por la firma Scarpe S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el punto G. 7 y 8 de la Sección VII Anexo que solicita certificado de contar con Habilitación de Servicio Técnico habilitado por el M.S.P. y B.S. Certificado de Habilitación como Importador representante de dispositivos médicos emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Respuesta: El Comité en virtud a que la firma Scarpe S.R.L. no presentó ambos certificados de habilitación Vigente, recomienda la desestimación de la oferta.

- "La oferta presentada por las firmas Codex y Scarpe no se ajusta a lo solicitado en el punto 1 y 5 de la Sección VII Anexo que solicita Certificado emitido por el Fabricante que los equipos son nuevos y no remanufacturados, fecha de Fabricación máxima de 1 año. Fecha de lanzamiento del modelo".

Respuesta: En respuesta a una solicitud de la Convocante las empresas arriba mencionadas, presentaron certificado emitido por el Fabricante donde se verifica el cumplimiento de las mismas en cuanto a los requerimientos establecidos por el PBC.

- "La firma Sempro S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el punto G. 5 de la Sección VII Anexo que solicita Certificado de contar con personal técnico capacitado por el representante o distribuidor".

Respuesta: En respuesta a una solicitud de la Convocante, la firma Sempro S.R.L., presento debidamente el Certificado de contar con personal técnico capacitado por el Fabricante.

6. INFORME JURIDICO

1.- IMPORTEX S.A.:
Representantes legales: Sr. Alexander Singer- Gabriela Mujica.-
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a la marca BOWA/Alemania, presenta una Declaración Jurada de compromiso de presentar el documento con todas las legalizaciones correspondientes, en caso de ser adjudicada.-

2.- CODEX S.R.L.:
Representante legal: Lic. Silvia Franco.-
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a la marca COVIDIEN/USA-CHINA, presenta una Declaración Jurada de fecha 13 de noviembre de 2014, de compromiso de presentar el documento con todas las legalizaciones correspondientes, en caso de ser adjudicada.-

3.- DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.:
Representante legal: Daniel Martín Samaniego Vera
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a la marca PHILIPS/Holanda, presenta con las legalizaciones correspondientes.-

4.- ARGON S.RL.:
Representante legal: Econ. Gumersindo Pedrozo Rodriguez
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
Presenta una Nota de fecha 13 de noviembre de 2014, admitiendo su error por haber presentado una Autorización de otra marca, y no de la ofertada en la presente licitación, presentado una copia simple de la marca SURTRON/Italia.-

5.- SEMPRO S.A.:
Representante legal: Ing. Luis Hernando Acha Feltes.-

Denis Romero Segovia
Encargado Administrativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a la marca EMED/Polonia, presentó una nota pidiendo prórroga para presentar con las legalizaciones correspondientes.-

6.- FALCON COM. E IND S.R.L.:
Representante legal: Rodolfo D. Arce Godoy.-
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a la marca AHANVOS/CHINA, presenta una Declaración Jurada de compromiso de presentar el documento con todas las legalizaciones correspondientes, en caso de ser adjudicada.-

7.- SCARPE S.R.L.:
Representante legal: Lic. Daniel Cegla Schvartzman
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a las marcas ofertadas: PERLONG y WEN presenta las autorizaciones correspondientes.

8.- VIPAL S.A.:
Representante legal: Gladys N. de Rojas
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a la marca GENERAL ELECTRIC/EEUU, presenta copia simple del mencionado documento.-

9. - BIOS GROUP S.R.L.:
Representante legal: Christian Ricardo Aquino
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a la marca CHINA RESOURCES/CHINA, presenta una copia simple del documento.-

10.- JACK FACK S.R.L.:
Representante legal: Lic. Milva Frizzola.-
Cumple con los documentos sustanciales exigidos en el PBC en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario.-
En cuanto a la marca TOSHIBA/KOREA/JAPON/BRASIL, presenta debidamente legalizada con la inscripción en el Registro correspondiente.-

7. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Empresa	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIPAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEMPRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FALCON COM. E IND. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SCARPE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOS GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JACK FACK S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Derlis Romero Segovia
Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Mirtha E. V
Abogado – Ma

8. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES REALIZADAS.

Al Departamento de Electromedicina (Administrador del Contrato):

Por Nota Nº 958/14 de fecha 06 de noviembre de 2014 del Dpto. de Licitaciones, se solicitó al Dpto. de Electromedicina que informe si la firma Scarpe S.R.L. se encuentra en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución, siempre que ésta haya resultado perjudicada, dentro del periodo 2014. Esto a fin de determinar si la empresa mencionada se encuentra incursa dentro de lo previsto por el Art. 40 inc. e) de la Ley 2051/03.-

Respuesta: El Dpto. de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios mediante providencia de fecha 11/11/14 refirió: ***"...A fin de informar que la firma SCARPE S.R.L. no se encuentra en mora en las entregas de bienes o en la prestación de servicios adjudicados en que la Dirección de Apoyo y Servicios es administrador del contrato a través del Dpto. de Electromedicina"***

JACK FACK S.R.L.:

- Por Nota Nº 969 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se requirió la presentación de:

1. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD) en su totalidad, dicho requisito es sustancial para la verificación de las especificaciones técnicas y la adjudicación / descalificación del o de los equipos.
2. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados. Los mismos deberán estar debidamente traducido por traductor público matriculado, en caso que se encuentren en un idioma distinto al español.

Respuesta: Presentó Planilla de EE.TT. así como los catálogos en formato digital y los Certificados de personales técnicos de la empresa capacitados y habilitados por el Fabricante.

- Por Nota Nº 1003 de fecha 14/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se realizó las siguientes consultas:

Item 1. Arco en C

3.6 Profundidad de 60 cm o más.
6.5 Tiempo de exposición: de 0,0053 seg o menos a 2 seg o más.
6.6 Rango

Respuesta: La empresa presentó las aclaraciones solicitadas por la Convocante, la evaluación de la misma forma parte del informe técnico.

SCARPE S.R.L.:

- Por Nota Nº 970 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se requirió la presentación de:

1. Certificación emitida por el fabricante, donde conste: a) Que los bienes son nuevos y no remanufacturados.
b) Fecha de fabricación máxima de 1 (uno) año, desde la fecha de presentación de la oferta.
c) Fecha de lanzamiento del modelo ofertado no mayor a cinco años, indicar fecha de lanzamiento del modelo ofertado.
d) En caso de que el modelo ofertado posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento.
Dicho documento podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-
2. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD) en su totalidad, dicho requisito es sustancial para la verificación de las especificaciones técnicas y la adjudicación / descalificación del o de los equipos.
3. Autorización del fabricante
a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

Dorlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado – Mat. Nº
Dirección Jurídica

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último.

Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.

4. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

5. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado (Equipos Biomédicos en General) donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

6. Certificado o Constancia de Habilitación vigente del Servicio Técnico de dispositivos médicos expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, teniendo en cuenta que la habilitación que se encuentra anexado en el SIPE se encuentra a la fecha **vencido**.

7. Certificado o Constancia de Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

8. Haber facturado en provisión de equipos biomédicos en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopia de contratos y/o facturas).

Respuesta: Presentó las documentaciones solicitadas en los puntos 1 al 5 y 8, respecto a los documentos requeridos en los puntos 6 y 7, adjuntó una nota expresando: "*SCARPE S.R.L. Manifiesta que al momento de publicarse el llamado de referencia tanto la HABILITACION COMO IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA Y LA HABILITACION DEL SERVICIO TECNICO SE ENCONTRABAN VIGENTES A LA FECHA. No obstante nuestra firma ya tenía iniciado los trámites de renovación de apertura para las siguientes habilitaciones:*

- *Importadora y distribuidora de dispositivos médicos.*
- *Importadora y distribuidora de especialidades farmacéuticas"*
- *Taller de servicio técnico.*

Dichos trámites ya cuentan con inspección por lo tanto nos comprometemos en CARÁCTER DE DECLARACION JURADA: a presentarlos debidamente actualizados para la firma del contrato en caso de resultar adjudicados.

Adjuntamos a esta DECLARACIÓN:

- *Certificado de habilitación como importadora y distribuidora con taller de servicio técnico.*
- *Mesa de entrada de solicitud renovación.*
- *Acta de inspección por parte de la dirección de Establecimientos de Salud y Afines, departamento emisor de dichas habilitaciones".*

Al respecto, es preciso destacar lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones sobre las citadas habilitaciones emitidas por el M.S.P. y B.S.:

"G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

7. Certificado o Constancia de Habilitación vigente del Servicio Técnico de dispositivos médicos expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

8. Certificado o Constancia de Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Del texto transcripto surge que el PBC no otorga la posibilidad de que el oferente presente una constancia que acredite que las citadas habilitaciones se encuentran en TRÁMITES DE RENOVACIÓN, sino requiere que las mismas se encuentren VIGENTES al momento del acto de apertura de sobres-ofertas.

En este sentido, la fecha de emisión del Certificado de habilitación como importadora y distribuidora con taller de servicio técnico arrimado por la firma SCARPE SR.L., corresponde al 27 de octubre de

Doris Aquino Segovia
Coordinadora
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Director de Gestión de Bienes y Servicios

Martha E. Vala
Abogado – Mat. N
Direcci...

2009 cuya validez es por el periodo de 5 años, mientras que la fecha del acto de apertura de sobres se realizó el 30 de octubre de 2014, por lo tanto, la firma SCARPE S.R.L. en ese momento no estaba habilitaba por la autoridad sanitaria competente como importador de dispositivos médicos ni como prestador de servicio técnico.

- Por Nota Nº 1002 de fecha 14/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se realizó las siguientes consultas:

Item 1. Arco en C

3.1 Movimiento vertical motorizado de 38 cm o más.
3.4 Movimiento longitudinal de 20 cm o más.
3.5 Distancia desde la fuente de rayos X al intensificador de imagen de 95 cm o más.
3.6 Profundidad de 60 cm o más.
4.1 Intensificador de imagen de 23 cm (9 pulgadas) o más.
4.2 Al menos dos campos de entrada.
4.4 Cámara CCD.
5.1 Retención de la última imagen fluoroscópica.
5.2 Inversión de Imagen.
5.3 Rotación de la imagen en sentido horario y anti-horario.
5.4 Zoom y mediciones.
5.5 Posibilidad de guardar imágenes en memoria.
5.7 Videoimpresora
5.8 Dispositivo de grabación en CD y DVD.
6.5 Tiempo de exposición: de 0,0053 seg o menos a 2 seg o más.
6.6 Rango de mAs: de 3,5 mAs o menos a 120 mAs o mayor.

Item 2 UEQ

2.13 Eficiencia de potencia de al menos 95%.

Respuesta: La empresa presentó las aclaraciones solicitadas por la Convocante, la evaluación de la misma forma parte del informe técnico.

BIOS GROUP S.R.L.: Por Nota Nº 971 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se requirió la presentación de:

1. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD) en su totalidad, dicho requisito es sustancial para la verificación de las especificaciones técnicas y la adjudicación / descalificación del o de los equipos.

2. Certificación emitida por el fabricante, donde conste:

a) Que los bienes son nuevos y no remanufacturados.
b) Fecha de fabricación máxima de 1 (uno) año, desde la fecha de presentación de la oferta.
c) Fecha de lanzamiento del modelo ofertado no mayor a cinco años, indicar fecha de lanzamiento del modelo ofertado.
d) En caso de que el modelo ofertado posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento.

Dicho documento podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Obs.: En caso que el Certificado emitido por el Fabricante se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con la traducción correspondiente, realizado por un traductor público matriculado de nuestro País.

3. Haber facturado en provisión de equipos biomédicos en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopia de contratos y/o facturas). **Se solicita presentar contratos y/o facturas por un valor de Gs. 80.000.000, considerando que los contratos y facturas agregados en la carpeta de oferta, no cubre el porcentaje requerido.**

4. La carta de representación de la marca CHINA RESOURCES WANDONG MEDICAL EQUIPMET CO. LTDA. (CHINA), no está debidamente legalizada conforme al Art. 45 del Decreto 21909 detallada en el PBC. Por lo que se solicita presentar Declaración Jurada de compromiso que en caso de resultar adjudicado, se remitirá la documentación mencionada debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respuesta: Adjuntó todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, desde el punto 1 al 4.

Darlis Romero Saravia
Lic. Biomédica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Waldovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Martha E. Valdez
Abogado – Mat. N° 5.4
Dirección Jurídica

ARGON S.R.L.:

- Por Nota Nº 972 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se solicitó la siguiente aclaración:

1. Aclarar los motivos por las cuales se presentó la autorización de la marca ZERONE (Korea DOCTANZ), y no de la marca ofertada: SURTRON (ITALIA). En caso que se trate de un error, se solicita remitir la autorización correspondiente.

Respuesta: La citada empresa aclaró que por un error involuntario han presentado la Carta de Distribución de Zerone, debiendo ser la correcta LED S.p.A. para sus productos de la marca SURTRON. A. Asimismo, ajuntó carta de autorización de la empresa LED S.p.A.

- Por Nota Nº 1007 de fecha 14/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se realizó las siguientes consultas:

Ítem 2. UEQ

1.7 Normas de calidad generales: ISO 13485 o similar. Adjuntar documento respaldatorio.

Respuesta: La empresa adjuntó fotocopia del Certificado de la Norma de Calidad: ISO 13485:2012 de la empresa LED S.p.A. para sus productos de la marca SURTRON, la evaluación de la misma forma parte del informe técnico.

VIPAL S.A.:

- Por Nota Nº 973 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se solicitó la presentación de:

1. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado (Equipos Biomédicos en General) donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
2. La Carta de representación de la marca GENERAL ELECTRIC (EEUU), no está debidamente legalizada conforme al Art. 45 del Decreto 21909 detallada en el PBC. Por lo que se solicita presentar Declaración Jurada de compromiso que en caso de resultar adjudicado, se remitirá la documentación mencionada debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Catálogos de los bienes ofertados debidamente traducidos al idioma español, realizado por traductor público matriculado de nuestro País. Los mismos deberán describir las especificaciones técnicas del equipo o bien ofertado conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

Respuesta: Adjuntó en tiempo y forma todos lo documentos requeridos. Así también acompañó Carta de representación de la marca GENERAL ELECTRIC debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores

- Por Nota Nº 1005 de fecha 14/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se realizó las siguientes consultas:

Item 1. Arco en C

1.6 Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas
1.7 Normas de calidad generales: ISO 13485 o similares
3.1 Movimiento vertical motorizado de 38 cm o más.
3.2 Movimiento orbital de 120º como mínimo.
3.3 Rotación de al menos +/- 180º.
3.4 Movimiento longitudinal de 20 cm o más.
3.5 Distancia desde la fuente de rayos X al intensificador de imagen de 95 cm o más.
3.6 Profundidad de 60 cm o más.
4.1 Intensificador de imagen de 23 cm (9 pulgadas) o más.
4.2 Al menos dos campos de entrada.
4.3 Dos monitores LCD o TFT de alta resolución de por lo menos 17" con carro de transporte.
4.4 Cámara CCD.
5.1 Retención de la última imagen fluoroscópica.
5.2 Inversión de Imagen.
5.3 Rotación de la imagen en sentido horario y anti-horario.
5.4 Zoom y mediciones.
5.5 Posibilidad de guardar imágenes en memoria.
5.6 Presentación simultánea de la imagen fluoroscópica actual y una imagen de referencia.
5.7 Videoimpresora

Doris Ramírez de Ayala
Encargada de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Mirtha E. Valdez
Abogado – Mat. N
Dirección Jurídica

5.8 Dispositivo de grabación en CD y DVD.
5.9 Conectividad DICOM 3.0 con licencias Send, Print y Worklist HABILITADAS.
6.1 Generador de alta frecuencia.
6.2 Posibilidad de realización de fluoroscopía pulsada, continua y modo de radiografía digital.
6.3 Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica)
6.4 Rango de kV para Fluoroscopía: de 40 o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica)
6.5 Tiempo de exposición: de 0,0053 seg o menos a 2 seg o más.
6.6 Rango de mAs: de 3,5 mAs o menos a 120 mAs o mayor.
6.8 Corriente de tubo de rayos x 85 mA o mayor.
6.9 Corriente para fluoroscopia contínua o pulsada 12 mA o mayor.
7.2 Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 250.000 HU ó mayor.
7.3 Uno o dos focos entre 0,3 o menor y 1,5 mm.
7.4 Colimador iris motorizado.

Respuesta: La empresa arriba citada adjuntó Certificados de Calidad y Catálogo original con unas indicaciones manuscritas de los números de ítems solicitados, en respuesta a las consultas formuladas por la Convocante, la evaluación de la misma forma parte del informe técnico.

FALCON COM. & IND. S.R.L.:

- Por Nota Nº 974 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se solicitó la presentación de:

1. La carta de autorización del fabricante de la marca AHANVOS (CHINA), no está inscripta en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo indicado en el Art. 45 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley Nº 2051/03. Por lo que se solicita presentar Declaración Jurada de compromiso que en caso de resultar adjudicado, se remitirá la documentación mencionada debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio.

Respuesta: La citada empresa presentó en tiempo y forma la Declaración Jurada de Compromiso solicitada.

- Por Nota Nº 1006 de fecha 14/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se realizó las siguientes consultas:

<u>Ítem 2. UEQ</u>

1.7 Normas de calidad generales: ISO 13485 o similar.
2.5 Alarma que se activa si no existe contacto adecuado con el paciente.
2.6 Con indicadores visuales y audibles, con desactivación inmediata del generador si se detecta una condición de falla.
2.8 Sistema audiovisual indicador de activación de corte, coagulación y alarmas.
2.10 Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.
2.11 Salida aislada para protección del paciente.
2.13 Eficiencia de potencia de al menos 95%.
3.5 Pinza bipolar con bayoneta de control de pedal, con cable. Cantidad: 1 (una) unidad o más.

Respuesta: La empresa presentó las aclaraciones solicitadas por la Convocante adjuntando documentos que avalan el cumplimiento de las EE.TT. requeridas para el Ítem 2, así también acompaña Catálogos, manual de usuario del equipo ofertado Modelo HV300 A y Certificado de Calidad ISO 13485, la evaluación de la misma forma parte del informe técnico.

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.:

- Por Nota Nº 975 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se solicitó la presentación de:

1. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD) en su totalidad, dicho requisito es sustancial para la verificación de las especificaciones técnicas y la adjudicación / descalificación del o de los equipos.
2. La marca PHILIPS (HOLANDA), no está inscripta en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo indicado en el Art. 45 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley Nº 2051/03. Por lo que se solicita presentar Declaración Jurada de compromiso que en caso de resultar adjudicado, se remitirá la documentación mencionada debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio.

Derlis Romero Segovia
Electromedicina
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Mirtha E. Va...
Abogado – Mat. N...

Respuesta: Presentó en formato digital (PDFs en CD) la planilla de EE.TT., Catálogos y Manual de Usuario y copia autenticada del Certificado de Distribución de la Marca Philips inscripta en la D.G.R.P.

- Por Nota Nº 1004 de fecha 14/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se realizó las siguientes consultas:

Item 1. Arco en C

6.3 Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica). Falta especificar sensibilidad
6.4 Rango de kV para Fluoroscopía: de 40 o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica). Falta especificar sensibilidad
6.5 Tiempo de exposición: de 0,0053 seg o menos a 2 seg o más.
6.6 Rango de mAs: de 3,5 mAs o menos a 120 mAs o mayor.

Respuesta: La empresa presentó las aclaraciones solicitadas por la Convocante adjuntando como documento respaldatorio un CD que contiene el Manual de Instrucciones de Uso del equipo cotizado en el Ítem 1 y otras informaciones adicionales, la evaluación de la misma forma parte del informe técnico.

SEMPRO S.A.:

- Por Nota Nº 976 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se solicitó la presentación de:

1. Certificado o Constancia de Habilitación vigente del Servicio Técnico de dispositivos médicos expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
3. Consta en la carpeta de oferta la Carta de autorización de la marca cotizada EMED/POLONIA, en idioma extranjero, consiguientemente solicitamos la traducción de la misma al idioma español realizado por un traductor público matriculado de nuestro País. Además una vez traducida al idioma español deberá estar debidame nte legalizada de conformidad a los términos del Art. 45 del Decreto 21909 descripta en el PBC. Por lo que también se solicita presentar Declaración Jurada de compromiso que en caso de resultar adjudicado, se remitirá la documentación mencionada debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respuesta: La firma mencionada adjuntó Certificado de Habilitación Vigente del Servicio Técnico de dispositivos médicos expedido por el M.S.P. y B.S.
Certificado de contar con personal técnico capacitado y habilitado por el Fabricante.
Carta de autorización de la marca EMED/POLONIA en idioma español
Declaración Jurada de Compromiso que en caso de ser adjudicado, presentará la Carta de representación del fabricante debidamente legalizada por el M.R.E.

Por Nota Nº 1008 de fecha 14/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se realizó las siguientes consultas:

Item 2. UEQ
2.13 Eficiencia de potencia de al menos 95%.
3.1 Carro original para transporte del equipo.

Respuesta: La empresa presentó las aclaraciones solicitadas por la Convocante adjuntando catálogo del ítem 2, la evaluación de la misma forma parte del informe técnico.

CODEX S.R.L.: Por Nota Nº 977 de fecha 11/11/14 del Dpto. de Licitaciones, se solicitó la presentación de:

1. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD) en su totalidad, dicho requisito es sustancial para la verificación de las especificaciones técnicas y la adjudicación / descalificación del o de los equipos.
2. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
3. Certificación emitida por el fabricante, donde conste:
a) Que los bienes son nuevos y no remanufacturados.
b) Fecha de fabricación máxima de 1 (uno) año, desde la fecha de presentación de la oferta.

Dra. Ramona Segovia
Encargada
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

c) Fecha de lanzamiento del modelo ofertado no mayor a cinco años, indicar fecha de lanzamiento del modelo ofertado.
d) En caso de que el modelo ofertado posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento.

Dicho documento podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

4. La marca COVIDIEN (USA/CHINA), no está inscripta en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo indicado en el Art. 45 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley Nº 2051/03. Por lo que se solicita presentar Declaración Jurada de compromiso que en caso de resultar adjudicado, se remitirá para la firma del Contrato la documentación mencionada debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio.

Respuesta.: Remitió en tiempo y forma todos los documentos solicitados, desde el punto 1 al 4.

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %
FALCON S.R.L.	1	41111808-004	Arco en C (Equipo de rayos X arco en C)	ALLENGERS	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	2	355.000.000	710.000.000	810.000.000	-56%
JACK FACK S.R.L.	1	41111808-004	Arco en C (Equipo de rayos X arco en C)	THOSIBA	KOREA - JAPON - BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	521.818.000	1.043.636.000	810.000.000	-36%
SCARPE S.R.L.	1	41111808-004	Arco en C (Equipo de rayos X arco en C)	PERLONG MODELO: PLX7000C	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	532.000.000	1.064.000.000	810.000.000	-34%
BIOS GROUP S.R.L.	1	41111808-004	Arco en C (Equipo de rayos X arco en C)	CHINA RESOURCES WANDONG MEDICAL EQUIPMENT Co., Ltd	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	600.000.000	1.200.000.000	810.000.000	-26%
VIPAL S.A.	1	41111808-004	Arco en C (Equipo de rayos X arco en C)	GENERAL ELECTRIC	EE.UU.	UNIDAD	UNIDAD	2	653.250.000	1.306.500.000	810.000.000	-19%
DISTRIBUIDORA YPACARAI	1	41111808-004	Arco en C (Equipo de rayos X arco en C)	PHILIPS	HOLANDA	UNIDAD	UNIDAD	2	742.788.000	1.485.576.000	810.000.000	-8%
SEMPRO	2	42291613-003	Unidad Electro Quirúrgica (Electrobisturi)	EMED	POLONIA	UNIDAD	UNIDAD	6	31.500.000	189.000.000	70.000.000	-55%
FALCON S.R.L.	2	42291613-003	Unidad Electro Quirúrgica (Electrobisturi)	AHANVOS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	39.600.000	237.600.000	70.000.000	-43%
SCARPE S.R.L.	2	42291613-003	Unidad Electro Quirúrgica (Electrobisturi)	WEM MODELO SS601 Mca	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	41.000.000	246.000.000	70.000.000	-41%
ARGON S.R.L.	2	42291613-003	Unidad Electro Quirúrgica (Electrobisturi)	SURTRON	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	6	48.400.000	290.400.000	70.000.000	-31%
CODEX S.R.L.	2	42291613-003	Unidad Electro Quirúrgica (Electrobisturi)	COVIDIEN	USA - CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	65.500.000	393.000.000	70.000.000	-6%
IMPORTEX S.A.	2	42291613-003	Unidad Electro Quirúrgica (Electrobisturi)	BOWA - Modelo ARC 350	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	6	117.500.000	705.000.000	70.000.000	68%

10. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existen errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta que la firma SCARPE S.R.L. presentó **contraseña** emitida por el M.S.P. y B.S. con Mesa de Entrada Nº 300/14 de que se encuentra en trámite de "RENOVACIÓN DE APERTURA" la habilitación como: DISPOSITIVO MÉDICO – IMPORTADORA DISPOSITIVO MÉDICO – DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA REPRESENTANTES DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS, como así también adjuntó Certificado de Registro y habilitación como Taller de Servicio Técnico **VENCIDO**, en contravención a lo dispuesto por el PBC que textualmente señala:

Dr. Rodrigo Segovia
Coordinador Medicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PR...
Mirtha E. Va...
Abogado – Mat. ...
Dirección Jurí...

7. "Certificado o Constancia de Habilitación vigente del Servicio Técnico de dispositivos médicos expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".
8. "Certificado o Constancia de Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

La Comisión Evaluadora recomienda la desestimación de la oferta presentada por la firma SCARPE S.R.L., debido a que no se ajusta a las documentaciones exigidas por el PBC, a razón que a la fecha del acto presentación y apertura de sobres la misma no se encontraba habilitaba por la autoridad sanitaria competente para operar como empresa importadora de dispositivos médicos ni como prestadora de servicio técnico de dispositivos médicos.

Item 1: Arco en C

	Descripción	Datos proveídos por el oferente			VIPAL SA			DYSA		
		Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio
1	**Datos Generales**									
1.1	Descripción: Equipo móvil de radiología y fluoroscopía, para realizar estudios de imagenología.									
1.2	Marca:					General Electric			Philips	
1.3	Modelo:					OEC 9800 Plus			BV Pulsera	
1.4	Origen:					EEUU			Paises Bajos	
1.5	Dirección Web del fabricante:					www.gehealthcare.com	21		www.philips.com/healthcare	46
1.6	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas				CUMPLE	FDA	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	CE, FDA	29, 33
1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485 o similares				CUMPLE	ISO 13485:2003	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	ISO 13485:2012	27
2	**Estructura**									
2.1	Tubo e intensificador montados en estructura tipo Arco en C				CUMPLE		14	CUMPLE		38
2.2	Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con freno.				CUMPLE		14	CUMPLE		38
3	**Arco en C**									
3.1	Movimiento vertical motorizado de 38 cm o mas.				CUMPLE	45,7 cm	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	49 cm	44 (dorso)
3.2	Movimiento orbital de 120º como mínimo.				CUMPLE	148°	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	135°	44 (dorso)
3.3	Rotación de al menos +/- 180º.				CUMPLE	±180°	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	±180°	44 (dorso)
3.4	Movimiento longitudinal de 20 cm o más.				CUMPLE	20,3 cm	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	20 cm	44 (dorso)
3.5	Distancia desde la fuente de rayos X al intensificador de imagen de 95 cm o más.				CUMPLE	99 cm	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	98 cm	44 (dorso)
3.6	Profundidad de 60 cm o más. (Adenda 2)				CUMPLE	69 cm	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	61 cm	44 (dorso)
4	**Intensificador y TV**									
4.1	Intensificador de imagen de 23 cm (9 pulgadas) o más.				CUMPLE	23 cm	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	9''	39 (dorso)

Ing. Alberto Olavia
Electromedicina
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE ...
Mirtha E. Valdo...
...ado – Mat...
...ción Jurídica

4.2	Al menos dos campos de entrada.				CUMPLE	3 campos	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	3 campos	39 (dorso)
4.3	Dos monitores LCD o TFT de alta resolución de por lo menos 17" con carro de transporte.				CUMPLE	2 monitores de 18''	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	2 monitores de 19''	39
4.4	Cámara CCD.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		
5	**Sistema digital de procesamiento de imágenes**									
5.1	Retención de la última imagen fluoroscópica.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		39 (dorso)
5.2	Inversión de Imagen.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		43
5.3	Rotación de la imagen en sentido horario y anti-horario.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		43
5.4	Zoom y mediciones.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		43
5.5	Posibilidad de guardar imágenes en memoria.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		43
5.6	Presentación simultánea de la imagen fluoroscópica actual y una imagen de referencia.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		43
5.7	Videoimpresora				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		39
5.8	Dispositivo de grabación en CD y DVD.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		39
5.9	Conectividad DICOM 3.0 con licencias Send, Print y Worklist HABILITADAS.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		39
6	**Generador de Rayos X**									
6.1	Generador de alta frecuencia.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		40
6.2	Posibilidad de realización de fluoroscopía pulsada, continua y modo de radiografía digital.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		40 (dorso)
6.3	Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica)				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta
6.4	Rango de kV para Fluoroscopía: de 40 o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica)				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta
6.5	Tiempo de exposición: de 0,0053 seg o menos a 2 seg o más.(Adenda 2)				CUMPLE	0,001 a 5 s	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	0,0053 a 2,083 s	Hoja de respuesta a consulta
6.6	Rango de mAs: de 3,5 mAs o menos a 120 mAs o mayor. (Adenda 2)				CUMPLE	1 a 300 mAs	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	3,2 a 125 mAs	Hoja de respuesta a consulta
6.7	Potencia minima nominal del generador 12.5kW.				CUMPLE	15 kW	16	CUMPLE	15 Kw	38 (dorso)
6.8	Corriente de tubo de rayos x 85 mA o mayor. (Adenda 2)				CUMPLE	150 Ma	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	120 mA	40
6.9	Corriente para fluoroscopia contínua o pulsada 12 mA o mayor.(adenda 5)				CUMPLE	20 mA	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	20 mA	40 (dorso)
7	**Tubo de Rayos X**									
7.1	Ánodo fijo o giratorio.				CUMPLE	Giratorio	16	CUMPLE	Giratorio	40 (dorso)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

7.2	Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 250.000 HU ó mayor.				CUMPLE	300000 HU	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	311000 HU	40 (dorso)
7.3	Uno o dos focos entre 0,3 o menor y 1,5 mm.				CUMPLE	0,3 y 0,6 mm	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	0,3 y 0,6 mm	40 (dorso)
7.4	Colimador iris motorizado.				CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		41
8	**Otros requerimientos**									
8.1	Al menos 5 cobertores esterilizables por cada equipo.				CUMPLE			CUMPLE		
8.2	Instalación de conexiones eléctricas (tomas eléctricas) de acuerdo a las caraterísticas del equipo en todos los quirófanos de Servicio de Quirófano Central (7mo) piso, incluyendo los cables de alimentación desde el tablero. Se deberán incluir todos los materiales necesarios.				CUMPLE			CUMPLE		
8.3	Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUEONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad mínima: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveida con un carro rodante con manija para su seguro transporte. La empresa adjudicada deberá incluir la sustitución de las baterías de acuerdo a los especificado por el fabricante, y por lo menos un cambio en los 2 (dos) años.				CUMPLE			CUMPLE		

BIOS GROUP SRL			SCARPE SRL		
Cumple	**Parámetros**	**Folio**	**Cumple**	**Parámetros**	**Folio**
	China Resources Wandong Medical Equipment Co. Ltd.			PERLONG	
	HHMC-160			PLX7000C	
	China			China	
	www.wandong.com.cn			www.perlong.com	
NO ESPECIFICA			CUMPLE	CE	17
CUMPLE		43	CUMPLE	YY/T 0287-2003 idt ISO 13485:2003	27
CUMPLE		33	CUMPLE		17
CUMPLE		33	CUMPLE		17
CUMPLE	40 cm	35	CUMPLE	40 cm	Hoja de respuesta a consulta
NO CUMPLE	115°	35	CUMPLE	120°	23
CUMPLE	±180°	35	CUMPLE	±180°	23
CUMPLE	20 cm	35	CUMPLE	20 cm	Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE	100 cm	35	CUMPLE	106 cm	Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE	66 cm	35	CUMPLE	70 cm	Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE	9''	34	CUMPLE	23 cm	Hoja de respuesta a consulta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Carlos Ramos Covia
Electromedicina
T. 0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

CUMPLE	3 campos	34	**NO ESPECIFICA**		
CUMPLE	2 monitores de 19''	34	CUMPLE	2 monitores de 19''	22
CUMPLE		36	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE		36	CUMPLE		
CUMPLE		36	CUMPLE		
CUMPLE		36	CUMPLE		
CUMPLE		36	CUMPLE		
CUMPLE		36	CUMPLE		
CUMPLE		36	CUMPLE		21
NO ESPECIFICA			CUMPLE		
NO ESPECIFICA			CUMPLE		
NO ESPECIFICA			CUMPLE		22
CUMPLE		35	CUMPLE		21
NO ESPECIFICA			CUMPLE		
NO ESPECIFICA	Falta especificar sensibilidad	35	CUMPLE		23
NO ESPECIFICA	Falta especificar sensibilidad	35	CUMPLE		23
NO ESPECIFICA			**NO CUMPLE**	0,0005 a 1,6 s	Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE	1 a 250 mAs	35	CUMPLE	0,1 a 320 mAs	
CUMPLE	16 kW	35	CUMPLE	16 kW	23
NO ESPECIFICA			CUMPLE	200 mA	23
NO CUMPLE	10 mA	35	CUMPLE	30 mA	23
CUMPLE	Giratorio	35	CUMPLE	Giratorio	23
CUMPLE	300000 HU	35	CUMPLE	284000 HU	23
CUMPLE	0,3 y 0,6 mm	35	CUMPLE	0,3 y 0,6 mm	23
CUMPLE		35	CUMPLE		21
CUMPLE		35	CUMPLE		
CUMPLE			CUMPLE		
CUMPLE			CUMPLE		

JACK FACK SRL			FALCON SRL		
Cumple	**Parámetros**	**Folio**	**Cumple**	**Parámetros**	**Folio**
	TOSHIBA			Allengers	
	STX-2000A			HF-59R	
	Corea/Japón/Brasil			India	
	www.toshiba.medical.co.jp			www.allengers.com	
CUMPLE	JIS	87	CUMPLE	CE	32
CUMPLE	ISO 13485:2003	87	CUMPLE	ISO 13485:2003	33
CUMPLE		12	CUMPLE		31
CUMPLE		12	CUMPLE		31
CUMPLE	50 cm	15	CUMPLE	43 cm	31
CUMPLE	135°	15	CUMPLE	120°	31
CUMPLE	±225°	15	CUMPLE	±180°	31
CUMPLE	20 cm	19	CUMPLE	21 cm	31
CUMPLE	100 cm	15	CUMPLE	95 cm	31
CUMPLE	69,2 cm	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	60 cm	31
CUMPLE	9''	12	CUMPLE	23 cm	31 (dorso)
CUMPLE	3 campos	12	CUMPLE	3 campos	31 (dorso)
CUMPLE	2 monitores de 19''	14	CUMPLE	2 monitores de 19''	31 (dorso)
CUMPLE		12	CUMPLE		31 (dorso)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Jorge Segovia
Electromédico
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 106
Dirección Jurídica

CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		16	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		13	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		12	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE	0,004 a 5 s		CUMPLE	de 0,001 a 4 s	31 (dorso)
CUMPLE	0,08 a 500 mAs		CUMPLE	de 1 a 250 mAs	31 (dorso)
CUMPLE	15 kW	15	CUMPLE	15 kW	31 (dorso)
CUMPLE	150 mA	15	CUMPLE	100 mA	31 (dorso)
CUMPLE	20 mA	15	CUMPLE	12 mA	31 (dorso)
CUMPLE	Giratorio	15	CUMPLE	Giratorio	31 (dorso)
CUMPLE	300000 HU	15	CUMPLE	260000 HU	31 (dorso)
CUMPLE	0,3 y 0,6 mm	15	CUMPLE	0,3 y 0,6 mm	31 (dorso)
CUMPLE	Colimador virtual	15	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE			CUMPLE		
CUMPLE			CUMPLE		
CUMPLE			CUMPLE		

Las empresas que cumplen con las especificaciones, ordenadas por el monto de oferta, de menor a mayor son:

1	Falcon	
	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
	355.000.000	710.000.000
2	Jack Fack	
	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
	521.818.000	1.043.636.000
3	Vipal	
	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
	653.250.000	1.306.500.000
4	DYSA	
	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
	742.788.000	1.485.576.000

Ìtem 2: Unidad Electroquirurgica

	Descripción	Datos proveídos por el oferente			IMPORTEX SA			CODEX SA		
		Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio
1	**Datos Generales**									
1.1	Descripción: Electrocoagulador quirúrgico, para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia.									
1.2	Marca:					Bowa			Covidien	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado – Matr. N° 5.406
Dirección Jurídica

1.3	Modelo:					Arc 350			Force FX	
1.4	Origen:					Alemania			USA/China	
1.5	Dirección Web del fabricante:					www.bowa-medical.com			www.covidien.com	
1.6	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas				CUMPLE	CE	78	CUMPLE	FDA	90
1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485 o similar.				CUMPLE	ISO 13485:2003	85	CUMPLE	ISO 13485:2003	94
2	**Descripcion**									
2.1	Para: corte puro, mezcla de corte/coagulación, coagulación y bipolar.				CUMPLE		71,72, 73	CUMPLE		69
2.2	Funciones de regulación automática de potencia de acuerdo al tejido controladas por microprocesador o microcontrolador.				CUMPLE		95	CUMPLE	Instant Response	69
2.3	Corte puro de 300 Watts o mayor.				CUMPLE	300 W	95	CUMPLE	300 W	71
2.4	Coagulación monopolar de 100 W o mayor. (Adenda 2)				CUMPLE	120 W	95	CUMPLE	120 W	71
2.5	Alarma que se activa si no existe contacto adecuado con el paciente.				CUMPLE		69	CUMPLE		81
2.6	Con indicadores visuales y audibles, con desactivación inmediata del generador si se detecta una condición de falla.				CUMPLE		69	CUMPLE		81
2.7	Indicadores digitales.				CUMPLE		68	CUMPLE		69
2.8	Sistema audiovisual indicador de activación de corte, coagulación y alarmas.				CUMPLE		69	CUMPLE		81
2.9	Activación de la unidad desde el lápiz o pedal, tanto en modo monopolar como en bipolar.				CUMPLE		70	CUMPLE		80
2.10	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.				CUMPLE		95	CUMPLE		78
2.11	Salida aislada para protección del paciente.				CUMPLE		68	CUMPLE		87
2.12	Alimentación eléctrica: 220 V AC ± 10%, 50 Hz., con enchufe tipo schuko.				CUMPLE		68	CUMPLE		86
2.13	Eficiencia de potencia de al menos 95%. (adenda 2)				CUMPLE	100%	90	CUMPLE	98%	70
3	**Accesorios**									
3.1	Carro original para transporte del equipo.				CUMPLE		30	CUMPLE		96
3.2	Pedal monopolar para corte y coagulación.				CUMPLE		70	CUMPLE		97
3.3	Pedal bipolar.				CUMPLE		70	CUMPLE		97
3.4	Pinza bipolar recta de control de pedal, con cable. Cantidad: 1 (una) unidad o más. (adenda 2)				CUMPLE		91	CUMPLE		98
3.5	Pinza bipolar con bayoneta de control de pedal, con cable. Cantidad: 1 (una) unidad o más. (Adenda 2)				CUMPLE		92	CUMPLE		98
3.6	Lápices desechables con control de corte y coagulación. Cantidad: 150 (ciento cincuenta) unidades o más.				CUMPLE		93	CUMPLE		100
3.7	Placas dobles desechables con gel húmedo para adulto. Cantidad: 300 (trescientas) unidades o más.				CUMPLE		94	CUMPLE		99

Dra. Adriana Sarvia
Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PR...
Mirtha E. Valdo...
Ab... – Mat. N...
...ción Jurídica

SEMPRO SA			SCARPE SRL		
Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio
	EMED			WEM	
	ES 350			SS-601 Mca	
	Polonia			Brasil	
	www.emed.pl			www.wem.com.br	
CUMPLE	CE	38	CUMPLE	CE	30
CUMPLE		37	CUMPLE	ISO 13485:2003	30
CUMPLE		27	CUMPLE		30 (dorso)
CUMPLE	400 W	27	CUMPLE	400 W	31 (dorso)
CUMPLE	180 W	27	CUMPLE	180 W	31 (dorso)
CUMPLE		31 (dorso)	CUMPLE		44
CUMPLE		29, 32 (dorso)	CUMPLE		30
CUMPLE		30	CUMPLE		30
CUMPLE		30	CUMPLE		31
CUMPLE		27	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		31	CUMPLE		30 (dorso)
CUMPLE		27	CUMPLE		36 (dorso), 51
CUMPLE		27	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE	97%	Hoja de respuesta a consulta	**NO ESPECIFICA**		
CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE		31 (dorso)
CUMPLE		36	CUMPLE		53
CUMPLE		35	CUMPLE		53
CUMPLE		35 (dorso)	CUMPLE		52
CUMPLE		35 (dorso)	CUMPLE		52
CUMPLE		34	CUMPLE		52
CUMPLE		34 (dorso)	CUMPLE		52

ARGON SRL			FALCON SRL		
Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio
	SURTRON			AHANVOS	
	Surtron 300HP			HV-300A	
	Italia			China	
	www.surtron.com			www.ahanvos.com	
CUMPLE		17	CUMPLE	CE, FDA	37, 41
CUMPLE	ISO 13485:2012	Hoja de respuesta a consulta	CUMPLE	YY/T 0287-2003 idt ISO 13485:2003	
CUMPLE		17 (dorso)	CUMPLE		35 (dorso)
CUMPLE		18	CUMPLE		35
CUMPLE	300 W	17 (dorso)	CUMPLE	300 W	35
CUMPLE	100 W	17 (dorso)	CUMPLE	120 W	35
CUMPLE		24 (dorso)	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE		24 (dorso)	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE		24 (dorso)	CUMPLE		35
CUMPLE		24 (dorso)	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE		20 (dorso)	CUMPLE		36
CUMPLE		24 (dorso)	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta

Sofía Romero Segovia
Encargada
T.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jose Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PR...
Martha E. Valu...
Abogado – Mat. N° ...
cción

CUMPLE		24 (dorso)	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE		18 (dorso)	CUMPLE		35 (dorso)
CUMPLE	95%	24	CUMPLE	95%	Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE		20	CUMPLE		36
CUMPLE		18	CUMPLE		36
CUMPLE		18	CUMPLE		36
CUMPLE		20	CUMPLE		36
CUMPLE		20	CUMPLE		Hoja de respuesta a consulta
CUMPLE		20	CUMPLE		36
CUMPLE		20	CUMPLE		36

Las empresas que cumplen con las especificaciones, ordenadas por el monto de oferta, de menor a mayor son:

Sempro	
PRECIO UNITARIO C/ IVA	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
31.500.000	189.000.000
Falcon	
PRECIO UNITARIO C/ IVA	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
39.600.000	237.600.000
Argon	
PRECIO UNITARIO C/ IVA	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
48.400.000	290.400.000
Codex	
PRECIO UNITARIO C/ IVA	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
65.500.000	393.000.000
Importex	
PRECIO UNITARIO C/ IVA	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
117.500.000	705.000.000

Por lo tanto se recomienda adjudicar a la empresa **Falcon Comercial & Industrial S.R.L.** el ítem 1. Arco en C y a la firma **SEMPRO S.A.** el ítem 2. Unidad Electroquirúrgica.

Ing. Ramón Segovia
Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

12. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

LISTADO DE DOCUMENTOS	CODEX S.R.L.	ARGON S.R.L.	VIPAL S.A.	SEMPRO S.A.	DYSA	IMPORTEX S.A.	FALCON	SCARPE S.R.L.	BIOS GROUP	JACK FACK
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas y Aclaraciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Ing. Romulo Segovia
Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

13. VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

LISTADO DE DOCUMENTOS	CODEX S.R.L.	ARGON S.R.L.	VIPAL S.A.	SEMPRO S.A.	DYSA	IMPORTEX S.A.	FALCON	SCARPE S.R.L.	BIOS GROUP	JACK FACK
Certificación emitida por el fabricante, donde conste: e) Que los bienes son nuevos y no remanufacturados. f) Fecha de fabricación máxima de 1 (uno) año, desde la fecha de presentación de la oferta. g) Fecha de lanzamiento del modelo ofertado no mayor a cinco años, indicar fecha de lanzamiento del modelo ofertado. h) En caso de que el modelo ofertado posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento. *Dicho documento podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD) en su totalidad, dicho requisito es sustancial para la verificación de las especificaciones técnicas y la adjudicación / descalificación del o de los equipos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. De Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Carlos Romero Caballero
Electromedicina
I.P.S.

presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.										
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado (Equipos Biomédicos en General) donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado o Constancia de Habilitación vigente del Servicio Técnico de dispositivos médicos expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Certificado o Constancia de Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple

14. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL CONTRATO

LISTADO DE DOCUMENTOS	CODEX S.R.L.	ARGON S.R.L.	VIPAL S.A.	SEMPRO S.A.	DYSA	IMPORTEX S.A.	FALCON	SCARPE S.R.L.	BIOS GROUP	JACK FACK
Haber facturado en provisión de equipos biomédicos en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopia de contratos y/o facturas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Luis Romero Legovia
Electromedicina
IPS

15. CAPACIDAD FINANCIERA:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	27.213.728.116		34.160.164.126		29.163.321.483			
	Pasivo corriente	16.251.349.266	1,67	21.176.659.865	1,61	14.663.275.661	1,99	**1,76**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	16.793.803.778		21.688.607.293		14.663.275.661			
	Activo total	30.430.242.330	0,55	37.511.518.333	0,58	32.110.064.950	0,46	**0,53**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.709.816.995		1.976.134.682		2.132.794.008			
	Capital	6.000.000.000	0,28	9.000.000.000	0,22	9.000.000.000	0,24	**0,25**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					90.537.213.725			
	Pasivo corriente					52.091.284.792	38.445.928.933	**148.557.600**	CUMPLE

CODEX S.R.L.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.806.420.057		1.130.424.822		9.674.934.123			
	Pasivo corriente	4.013.524.814	2,94	6.652.183.288	0,17	5.064.298.773	1,91	**1,67**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	4.013.524.814		6.652.183.288		5.064.298.773			
	Activo total	12.716.600.354	0,32	12.294.378.644	0,54	10.715.796.807	0,47	**0,44**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.923.745.524		2.851.074.038		4.084.799.902			
	Capital	500.000.000	5,85	500.000.000	5,70	500.000.000	8,17	**6,57**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					22.611.779.002			
	Pasivo corriente					15.730.006.875	6.881.772.127	**39.300.000**	CUMPLE

IMPORTEX S.A.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.577.050.318		8.633.750.102		9.317.134.610			
	Pasivo corriente	4.339.640.469	2,44	4.124.003.752	2,09	3.601.371.282	2,59	**2,37**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	4.339.640.469		4.124.003.752		3.601.371.282			
	Activo total	11.759.137.426	0,37	10.919.294.822	0,38	11.244.337.487	0,32	**0,36**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.102.533.091		1.262.407.968		1.063.981.336			
	Capital	3.557.000.000	0,31	3.557.000.000	0,35	5.921.941.559	0,18	**0,28**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					28.527.935.030			
	Pasivo corriente					12.065.015.503	16.462.919.527	**70.500.000**	CUMPLE

VIPAL S.A.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	19.306.838.780		15.698.225.539		15.685.048.195			
	Pasivo corriente	10.837.461.415	1,78	6.746.983.321	2,33	7.135.765.610	2,20	**2,10**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	10.837.461.415		6.746.983.321		7.135.765.610			
	Activo total	20.339.917.204	0,53	16.812.064.424	0,40	17.301.432.252	0,41	**0,45**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.271.472.666		1.125.723.734		590.694.922			
	Capital	6.625.823.888	0,19	6.625.823.888	0,17	7.188.685.754	0,08	**0,15**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					50.690.112.514			
	Pasivo corriente					24.720.210.346	25.969.902.168	**130.650.000**	CUMPLE

BIOS GROUP S.R.L.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	814.195.178		932.876.894		1.070.111.318			
	Pasivo corriente	319.789.057		367.249.997		221.042.234	4,84	**4,84**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	319.789.057		367.249.997		221.042.234			
	Activo total	1.220.553.289		1.394.064.222		1.632.737.984	0,14	**0,14**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	356.218.550		446.671.406		336.031.456			
	Capital	510.000.000	0,70	510.000.000	0,88	510.000.000	0,66	**0,74**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					2.817.183.390			
	Pasivo corriente					908.081.288	1.909.102.102	**120.000.000**	CUMPLE

JACK FACK S.R.L.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.784.062.635		16.897.840.367		12.743.797.603			
	Pasivo corriente	1.454.253.241		6.536.067.358		1.242.160.174	10,26	**10,26**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	1.454.253.241		6.536.067.358		1.242.160.174			
	Activo total	1.601.727.474		17.673.999.946		13.514.562.782	0,09	**0,09**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.208.042.709		957.915.293		1.120.032.182			
	Capital	2.140.000.000	1,03	2.140.000.000	0,45	2.140.000.000	0,52	**0,67**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					40.425.700.605			
	Pasivo corriente					9.232.480.773	31.193.219.832	**104.363.600**	CUMPLE

SCARPE S.R.L.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.114.489.112		4.542.290.762		6.761.626.223			
	Pasivo corriente	189.623.995		233.552.985		2.217.191.513	3,05	**3,05**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	189.623.995		233.552.985		2.217.191.513			
	Activo total	4.154.569.147		4.583.676.063		7.246.750.381	0,31	**0,31**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	569.639.949		383.996.189		328.132.920			
	Capital	528.000.000	1,08	528.000.000	0,73	4.628.000.000	0,07	**0,63**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					15.418.406.097			
	Pasivo corriente					2.640.368.493	12.778.037.604	**131.000.000**	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN
Abogada E. Valdez
Abogado – N° 5
Dirección Jurídica

Dra. Denise Espinola
Electromedicina
I.P.S.

SEMPRO S.A.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.759.274.706		6.299.044.902		7.741.751.525			
	Pasivo corriente	1.325.195.263		91.425.672		3.595.881.064	2,15	**2,15**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	1.325.195.263		91.425.672		3.595.881.064			
	Activo total	6.656.729.140		7.196.135.102		8.585.860.150	0,42	**0,42**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.038.458.615		1.643.072.185		1.583.286.618			
	Capital	1.000.000.000	1,04	1.000.000.000	1,64	1.000.000.000	1,58	**1,42**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					19.800.071.133			
	Pasivo corriente					5.012.501.999	14.787.569.134	**18.900.000**	CUMPLE

ARGON S.R.L.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.826.850.652		14.677.069.683		18.343.158.270			
	Pasivo corriente	3.333.033.611		4.579.388.573		4.921.011.604	3,61	**3,61**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	3.469.520.515		4.579.388.573		5.087.440.231			
	Activo total	13.423.030.007		15.937.767.915		19.702.890.344	0,26	**0,26**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.878.644.138		1.898.629.564		3.432.926.773			
	Capital	3.000.000	626,21	3.000.000	632,88	3.000.000	1.144,31	**801,13**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					44.847.078.605			
	Pasivo corriente					12.999.862.415	31.847.216.190	**29.040.000**	CUMPLE

FALCON COM. & IND. S.R.L.

		2011		2012		2013			
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.369.748.375		3.673.294.256		5.474.296.109			
	Pasivo corriente	127.330.257		254.724.073		1.611.055.099	3,40	**3,40**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total	127.330.257		254.724.073		1.611.055.099			
	Activo total	3.446.247.265		3.779.753.823		5.572.673.454	0,29	**0,29**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta	769.706.026		308.212.334		441.113.603			
	Capital	1.600.000.000	0,48	1.600.000.000	0,19	1.600.000.000	0,28	**0,32**	CUMPLE
Capital	Activo corriente					12.517.338.740			
	Pasivo corriente					1.993.109.429	10.524.229.311	**94.760.000**	CUMPLE

16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de **adjudicar** la LPN Nº 78/14 "**ADQUISICION DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA PARA EL IPS**", a las empresas FALCON COMERCIAL & INDUSTRIAL S.R.L. y SERVICIO ELECTROMEDICO PRFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

FALCON COMERCIAL & INDUSTRIAL S.R.L.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	41111808-004	Arco en C (Equipo de rayos X arco en C)	ALLENGERS	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	2	355.000.000	710.000.000
								G.	710.000.000

Monto Adjudicado c/ IVA: Guaranies setecientos diez millones.-

SERVICIO ELECTROMEDICO PRFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.)

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
2	42291613-003	Unidad Electro Quirúrgica (Electrobisturi)	EMED	POLONIA	UNIDAD	UNIDAD	6	31.500.000	189.000.000
								G.	189.000.000

Monto Adjudicado c/ IVA: Guaranies ciento ochenta y nueve millones.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abogado – Mat. N° 5.4
Dirección Jurídica

Electromedicina

Monto Total Adjudicado LPN Nº 78/14 c/ IVA: Gs. 899.000.000 (Guaranies Ochocientos noventa y nueve millones).-

17. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Publico.
3. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Así también las firmas adjudicadas deberán presentar para la suscripción del Contrato los siguientes documentos adicionales:

5. Certificación emitida por el fabricante **legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores**, donde conste:
a) Que los bienes son nuevos y no remanufacturados.
b) Fecha de fabricación máxima de 1 (uno) año, desde la fecha de presentación de la oferta.
c) Fecha de lanzamiento del modelo ofertado no mayor a cinco años, indicar fecha de lanzamiento del modelo ofertado.
d) En caso de que el modelo ofertado posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento.
6. Autorización del fabricante inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. Nº 2.406
Dirección Jurídica

.....
Abog. Mirtha Valdez
Dirección Jurídica

Derlis Romero Segovia
Coordinador

.....
Sr. Derlis Romero
Dirección de Apoyo y Servicios del H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

.....
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios